

Seguira mayores, sea de Alamos, negros, y blancos; Se
 Entienda tambien q. satisfazer los gastos que se ofuscan
 en los nuevos yiberos que se ande e establecer este año; y los
 arrendam.^{tos} de los anteriores; lo que se haga sauer a el
 Mayordomo para que enerte Concepto, anegle las Cuen-
 tas de dho. gastos, incluyendo en ellas todos lo que que-
 dan expresados, con yntervencion de los Cau. Co
 núsarios de esta p^{ro}videncia.

Se p^{ro}veension de
 los Cau. Jurados

Por parte del Cavildo de Cau. Jurados, se p^{ro}veion na
 Copia autorizada por Alexandro Lopez, su l^{ro} de On
 Testimonio dado p. D. Fulgenio Reynado, que lo fue de
 este Ayuntamiento. Comprehensio de varios Privilegios q. dize
 les estan Concedidos, y que p^{ro}ceden selos obtenen p. entre
 Ciu. Thaviendo lo yde, Acordó se buquen y traigan
 los Privilegios originales, y demas ynterim^{tos} que lo p^{ro}veia
 y se Cite Generalm^{te}. para enu^{er} Vitta Conferir, y se
 soluer lo que Combenga.

Se Valfica, no salga
 la Ciu. sin dize
 Cau. Jurados

La Ciu. Valfica el acuerdo, que muchas Vezes se a
 explicado, p. que el Cuespo del Ayuntamiento, no se p^{ro}veion
 en ninguna funcion publica, si no es Concurriendo, y
 menos dize Cavalleros Regidores.

Se Componga un
 puente en el Cam.
 del Castellar

La Ciu. acuerda, que el Sr. D. Luis Menchison Vico.
 con asistencia de qualquiera de los Juezes Sobre aragüe
 haga Componer un puente que ay en el Camino
 del Castellar, Junto la Laguna de Casteliche y Casas de
 la Combalesencia, lo que el ymporte de lo que se gastare,
 se reparta entre los Encomendados que se duvan satis
 fazer, aprouando el Mayordomo la parte que